

**EL ESPAÑOL DE AMÉRICA Y LA UNIDAD  
DEL IDIOMA**

por  
Eugenio Coseriu

Separata  
del  
I SIMPOSIO DE FILOLOGÍA IBEROAMERICANA  
(Sevilla, 26 al 30 de marzo de 1990)

# EL ESPAÑOL DE AMÉRICA Y LA UNIDAD DEL IDIOMA

EUGENIO COSERIU  
*Universidad de Tübingen*

## 1. INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITOS

1.1. Ramón Menéndez Pidal, en su espléndido estudio de 1944, «La unidad del idioma»<sup>1</sup>, advierte con muy buen fundamento que el problema de la unidad idiomática es un problema político —aunque, por supuesto, de política cultural— y, al mismo tiempo, un problema pedagógico y didáctico: concierne a la educación lingüística y a la enseñanza del idioma. No lo dice en estos términos, pero es lo que evidentemente entiende. Del hecho de que, en lo cultural, se trata originariamente de actos de creación individual pero aceptados como modelos y norma por comunidades más o menos amplias, deduce, en efecto, que «cabe la propaganda en favor de tal o cual uso lingüístico, lo mismo que cabe en favor de tal o cual idea política, económica, jurídica o literaria cuyo triunfo se desea; así que un individuo puede influir poderosamente en el lenguaje de la comunidad hablante, lo mismo que puede influir en una propaganda electoral: captándose adhesiones». Y añade: «Sólo que la propaganda lingüística no suele hacerse en forma de persuasión oratoria, sino mediante la enseñanza de la gramática, los estudios doctrinales, los diccionarios, la difusión de buenos modelos, el comentario de los autores clásicos, o bien inconscientemente, mediante el eficaz ejemplo que se difunde en el trato social o en la creación literaria»<sup>2</sup>.

Si esto es así —y así es, sin duda ninguna—, parecerá extraño que un teórico del lenguaje pretenda discutir este problema en un simposio de

---

<sup>1</sup> «Discurso inaugural de la Asamblea del Libro Español, celebrada en Madrid el 31 de mayo de 1944», incluido en: *Castilla. La tradición. El idioma*, Buenos Aires, 1945, pp. 171-218.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 197.

filología e historia y, precisamente, ante todo, en términos teóricos. La razón es muy sencilla: la actividad en pro de la unidad del idioma es, efectivamente, actividad de tipo político; pero la comprensión del «sentido», o sea, de la naturaleza de esa actividad, de sus características, de sus fundamentos y de sus posibilidades es tarea de la teoría lingüística y, en lo concreto, representa primariamente un problema de interpretación histórica.

1.2. Me propongo, por tanto: a) plantear en sus líneas esenciales el problema de la unidad del idioma en el marco y desde el punto de vista de una teoría de la lengua; teoría, en el fondo, análoga a la subyacente a las disquisiciones de Menéndez Pidal pero más desarrollada en ciertos aspectos y, al mismo tiempo, enteramente explícita; y b) plantear este problema en una perspectiva, no simplemente «española» (del español actual de España), sino, más bien, hispanoamericana y, en lo posible, panhispánica.

¿Corre efectivamente peligro la unidad del español por las diferencias entre el español de España y el de América (o por los llamados «vicios generalizados» del español americano)? Y ¿en qué plano, en qué sentido y en qué medida es razonablemente deseable (y factible) la unidad idiomática? Plantee estas preguntas aquí y ahora —como ya lo hice en términos muy parecidos en el primer Congreso sobre el Español de América, en Puerto Rico—, entre otras cosas, también porque, entre las posibilidades de promover la unidad del idioma, D. Ramón señalaba, aunque con cierto escepticismo, la de un congreso dedicado a este tema<sup>3</sup>. Hacerlo en Sevilla significa, además, recordar y destacar que el español de América partió en lo esencial de esta ciudad, y no sólo materialmente. Y en cuanto al «ahora»: al acercarse el quinto «92», el proceso de unificación y reunificación cultural e idiomática de los Países hispánicos —proceso que se ha venido desarrollando con intensidad cada vez mayor en las últimas décadas, en parte (después de la Segunda Guerra Mundial), paralelamente al sensible aumento del «peso» del idioma español entre las grandes lenguas del mundo, y al que ha contribuido en medida decisiva la difusión interhispánica de la nueva y muy notable literatura de Hispanoamérica—, si no se intensifica, se hace al menos cada vez más patente en esferas cada vez más amplias, con lo cual también el problema de la unidad del idioma de ambos lados del Atlántico, en los aspectos en que, con todo, sigue subsistiendo, se hace cada vez más actual. Aumenta, asimismo, el interés público por lo hispanoamericano y lo panhispánico y, con ello, se fortalece la conciencia de la responsabilidad político-cultural que España y, en particular, Andalucía y Sevilla tienen frente a la unidad idiomática, en el nivel y en el sentido en que ésta es necesaria y deseable.

<sup>3</sup> Ibid., pp. 215-216.

1.3. Aclaremos todavía que, en lo concerniente a la «propaganda» explícita o implícita en favor de un uso lingüístico cualquiera, se sobreentiende: a) que tal «propaganda» sólo es razonable y puede ser eficaz si permanece dentro de la lengua considerada y se atiene a las posibilidades efectivas de ésta; y b) que las adhesiones se «captan» por algo objetivo, por un tipo de uso lingüístico y, en lo concreto, por tal uso lingüístico determinado, no simplemente por alguien, por las ideas y propuestas subjetivas de tal o cual personalidad política, y que, por tanto, los criterios que a este respecto se aduzcan no podrán ser criterios de preferencia individual y, sí, sólo criterios objetivamente fundados: en el desarrollo de las lenguas, el prestigio del hablante individual vale muy rara vez por sí solo y su eficacia se debe casi siempre a su conformidad con lo que se llama el «genio» y las «tendencias» de la lengua, es decir, con el tipo lingüístico y con las posibilidades sistemáticas («virtualidades») del idioma considerado. La política, decía Talleyrand, es «el arte de lo posible»: de lo «posible», claro está, en una determinada situación histórica. Y esto se aplica también a la política y planificación idiomática.

## 2. PLANTEAMIENTOS ERRÓNEOS

2.1. En las discusiones corrientes sobre el tema de la unidad idiomática —discusiones de aficionados (puristas, «cultores» de la lengua, etc.), pero también de enseñantes de idioma y de gramática y, en parte, incluso de ciertos representantes de la lingüística «científica»—, nos encontramos (no sólo en el mundo hispánico, sino en general) con una serie de desaciertos y de enfoques erróneos o discutibles, tanto desde el punto de vista de la teoría misma de la(s) lengua(s), como, debido a las deficiencias teóricas, en lo concerniente a la práctica de la planificación lingüística implícita o explícita. Y, por supuesto, tales insuficiencias se presentan con frecuencia en las manifestaciones metalingüísticas ocasionales y espontáneas de los hablantes ingenuos acerca del mismo tema, por ejemplo, en aserciones como: «Aquí hablamos muy mal» (o «muy incorrectamente»), «Nosotros decimos x, pero en español (o «en español correcto») se dice y», etc. (si esas aserciones se toman al pie de la letra).

2.2. En primer lugar, se confunden casi constantemente (o, al menos, no se distinguen) lo *correcto* y lo *ejemplar*, la corrección del hablar y la ejemplaridad idiomática (el ideal de lengua o la lengua «estándar»), y, de acuerdo con la actitud que se adopta en la política idiomática, se tiende a reducir lo correcto a lo ejemplar o, al contrario, lo ejemplar a lo correcto (o «usual»).

Los «conservadores», los puristas y, en general, quienes optan por una unidad idiomática estricta tienden a reducir lo correcto a lo ejemplar y, por consiguiente, a censurar y a pedir la eliminación de todo uso que no corresponda al tipo de ejemplaridad que preconizan y al que presentan como única «lengua correcta». En los ambientes, en este sentido, «conservadores» y «puristas», se entiende, por tanto, que la unidad deseable del idioma debería alcanzarse mediante una reducción de la variedad de la lengua común, o sea, a través de la eliminación de ciertos «usos» —incluso de usos comunes, tradicionales y bien establecidos (constantes en tal o cual modo de hablar), pero considerados «incorrectos», y su sustitución en cada caso por otros «usos», propios de otros modos de hablar, pero que serían los únicos «correctos» en la lengua correspondiente. Así, en el mundo hispánico —tanto en España como en América— se tiende a considerar como único «español correcto» el español ejemplar de España (identificado, por lo común, con el español «académico»). De aquí que el *seseo* se presente como «vicio» de todo el español americano; y el *voseo*, como «vicio» porteño, argentino o rioplatense (y de otras regiones). Y hay, incluso, autores que, tomando como pauta la grafía, hablan del *bebeo*, que sería el horrible y muy reprobable vicio de pronunciar la *v* como *b*, o, como ellos dicen, «la *ve* corta como *be* larga»; o sea que exigen una distinción fonológica que no tiene vigencia en ningún tipo de español y que, en esta forma, no ha existido nunca en la lengua española (la distinción preclásica entre /b/ y /v/ no correspondía a lo que hoy se escribe con las letras *b* y *v*).

Viceversa, los «liberales» y «tolerantes» tienden a reducir lo ejemplar a lo correcto, a lo que «se dice», y a afirmar que todo uso es bueno y aceptable —incluso independientemente de las circunstancias del hablar— por el mero hecho de ser uso («con tal que se entienda», o sea, con tal que resulte más o menos eficaz en la comunicación).

2.3.1. Debido a la reducción de lo correcto a lo ejemplar, es decir, al considerar una sola forma de la lengua histórica como «lengua correcta», los conservadores y puristas suelen abogar por —o, por lo menos, proponerse implícitamente como meta ideal— una unidad idiomática estricta y total en tres sentidos diferentes: 1) unidad como fijeza o estaticidad; 2) unidad como homogeneidad histórico-estructural del sistema tomado como ideal de lengua; y 3) unidad como «unicidad» o «exclusividad» funcional del sistema elegido o propuesto como ejemplar (como «lengua unitaria»), con lo cual —hablamos, por supuesto, de las posiciones extremas a este respecto— ignoran o pretenden anular el modo de ser universal de las lenguas históricas y, por consiguiente, aspiran a una unidad idiomática utópica, teórica y empíricamente inalcanzable. Por lo primero, se entiende, en efecto, la unidad de la lengua en cuanto norma ya realizada en tales y cuales formas concretas, o sea, de la lengua en cuanto «producto» o *érgon*, con exclusión,

en lo posible, de lo nuevo e «inédito», que, incluso, se presenta como «no existente» en la «lengua correcta». Así, se dice, *retomar (una cuestión, un asunto, un problema, un argumento)* «no es correcto» (o «no existe») en español: admisibles («existentes») serían sólo *reanudar, volver a, continuar*; y no se podría decir *ocuparse de algo*, sino sólo *ocuparse en algo*. Por lo segundo, se entiende que en la lengua «correcta» ideal sólo deberían admitirse los usos correspondientes a un único sistema lingüístico, precisamente, al sistema elegido como ejemplar, aunque en algún caso se opte por dejar de luchar contra tal o cual «vicio» porque, se dice, «está ya muy arraigado» (o «se ha hecho general»). Así, por ejemplo, se entiende que, en rigor, también en el español de América debería distinguirse entre /s/ y /θ/ (*ese y ce*), como en el español ejemplar de España, pero se tolera, con todo, el *seseo*, como «vicio muy difícil de extirpar». Y por lo tercero, se entiende que, por lo menos en lo que atañe a los rasgos «esenciales» y «obligatorios» (no «facultativos» o «estilísticos»), los mismos usos ejemplares (o «correctos») deberían valer para cualquier empleo, independientemente del nivel y de la esfera de aplicación de los modos «viciosos». En algo de esto último —debido, sin duda, a su noble afán por la unidad de la lengua—, ha caído, al parecer, también Ramón Menéndez Pidal, a pesar de su visión tan aguda y matizada de los hechos lingüísticos y a pesar de su profunda simpatía por todo lo hispanoamericano. Así<sup>4</sup>, considera saludable la acción oficial argentina contra el *voseo* —acción con la que se quería prohibir (o, al menos, desaconsejar) a los alumnos escolares tal uso, incluso en los recreos—, habla del mismo *voseo* como de un uso «degradado» y «degradante», al que se opondría una «voluntad correctiva», y, en el mismo contexto, recomienda, por su «profundidad histórica», el libro de Américo Castro, *La peculiaridad lingüística rioplatense*<sup>5</sup>, libro, por cierto, de muy sólidos fundamentos históricos pero, al mismo tiempo, poco feliz en la interpretación del valor actual de los usos rioplatenses y en el que, más de una vez, se identifican o se confunden normas de ejemplaridad y estilos de lengua radicalmente diferentes. Es cierto, sin embargo, que, en otro contexto, Menéndez Pidal, no sólo reconoce, sino que destaca la «naturalidad» y la validez de los modos regionales y locales, en su propia esfera de aplicación (véase el pasaje citado más abajo).

2.3.2. Por su parte, los «liberales» y «tolerantes», al reducir lo ejemplar a lo correcto y al admitir como «buenos» todos los usos establecidos como tales —también en este caso nos referimos a las posiciones extremas y extremistas—, no suelen optar por ningún tipo de ejemplaridad o, a lo sumo, comprueban que las normas de ejemplaridad se establecen espontáneamente,

<sup>4</sup> *Op. cit.*, pp. 202-203.

<sup>5</sup> Buenos Aires, 1941.

a través de procesos históricos «naturales» (no deliberadamente dirigidos), y rechazan como innecesaria, ingenua, carente de sentido y de fundamento científico, etc., la actividad en pro de la unidad de la lengua (la «propaganda» en favor de un uso lingüístico determinado), incluso en lo concerniente al nivel de la lengua ejemplar.

2.4. Es, pues, necesario distinguir, ante todo, estrictamente entre lo correcto y lo ejemplar, delimitar y precisar la autonomía y la validez de ambos conceptos y aclarar el sentido efectivo de la ejemplaridad idiomática, teniendo en cuenta en cada caso la naturaleza y el modo de ser real de las lenguas. Sólo así podremos llegar a una concepción teóricamente fundada de la unidad idiomática en general —una unidad, no sólo diferente, sino, hasta cierto punto, opuesta a la preconizada por los conservadores y puristas radicales y, al mismo tiempo, realizable, por no ser utópica—, para aplicarla luego al problema histórico particular de la unidad del español actual. Y sólo así podremos justificar una actividad «política» de planificación lingüística razonable y virtualmente eficaz, en general y con respecto al español de España y de América.

En particular en lo que concierne a las tesis básicas de los conservadores y puristas: 1) a la lengua como «producto» estático, hay que oponer la lengua como técnica dinámica del hablar: como conjunto, no de «cosas» hechas, sino de procedimientos, de «modos de hacer», y, por ende, como sistema abierto de posibilidades; 2) a la homogeneidad histórico-estructural, hay que oponer la homogeneidad puramente funcional (no «etimológica») y la integración de elementos de sistemas diversos en toda lengua común y ejemplar (y, ello, tanto en la descripción de ejemplaridades ya constituidas, como en la actividad de planificación lingüística) y 3) a la exclusividad funcional, hay que oponer la pluralidad real de las normas de ejemplaridad de nivel diferente y de diferente «radio de acción» y el «plurilingüismo intraindiomático» de los hablantes a este respecto, no sólo en lo concerniente a los hechos «facultativos» o «estilísticos», sino también en el dominio de los hechos «sistemáticos» o «gramaticales». Para esto último, cabe, incluso, fundarse en una observación del propio Menéndez Pidal: «La lengua culta y literaria es tan connatural al hombre cuando quiere universalizar sus pensamientos, como la lengua local lo es cuando piensa las cosas más cotidianas y caseras»<sup>6</sup>.

Y a la actitud negativa de los «liberales» y «tolerantes» radicales, hay que oponer: 1) la realidad teórica e histórica del problema de la unidad idiomática; 2) la validez y la importancia de lo ejemplar como factor de cohesión política

<sup>6</sup> *Op. cit.*, p. 201.

y social y como hecho de cultura; y 3) lo razonable y bien fundado y, más aún, la oportunidad y necesidad político-cultural de la planificación lingüística bien entendida<sup>7</sup>.

### 3. LO CORRECTO Y LO EJEMPLAR

3.1. Lo correcto y lo ejemplar, no sólo no son lo mismo, sino que no son siquiera comparables entre sí y no deberían poder confundirse, ya que pertenecen a planos reales y a ámbitos conceptuales totalmente distintos: lo correcto es un modo de ser del hablar y lo ejemplar es una lengua: una técnica histórica del hablar. Más precisamente, lo correcto es una propiedad de los hechos de habla (o de «discurso»): su conformidad con el sistema lingüístico que se realiza o se pretende realizar en un discurso determinado. Lo ejemplar, en cambio, es un sistema lingüístico: una «lengua» particular constituida como tal (o que se pretende constituir) dentro de una «lengua histórica»; y, en cuanto lengua, no es ni «correcto» ni «incorrecto», sino que, como toda lengua, sólo puede ser pauta de corrección para su propia realización en discursos. Por lo mismo, el juicio de corrección es una valoración del hablar, mientras que el juicio de ejemplaridad es una comprobación de índole histórica concerniente a un estado de lengua.

3.2.1. Insistamos un momento en ello, porque la confusión debe ser aclarada en todo sentido y eliminada para todo modo de hablar históricamente constituido como tal. Lo correcto, en el hablar, es, en cada caso, lo conforme

<sup>7</sup> A este respecto, hay que advertir que, a pesar de todo, cierta razón —tanto en lo teórico, como en lo histórico y práctico— asiste más bien a los conservadores y puristas (que, por lo común, son simples aficionados) que a los liberales y tolerantes (las más de las veces, lingüistas de orientación positivista). Es cierto que los conservadores y puristas plantean erróneamente los problemas de lo ejemplar y de la unidad idiomática, pero, con ello mismo, reconocen la realidad de esos problemas, así como, por su actitud normativa al respecto, muestran que entienden la constitución de lo ejemplar no sólo como proceso histórico «natural», sino también como tarea. Por ello, sus tesis explícitas o implícitas son, sin duda, falsas, pero no carecen de sentido: no son absurdas. Algo análogo hay que decir de las confesiones de insuficiencia (o «incorrección») idiomática de los hablantes ingenuos, que implican la aspiración a «hablar mejor» y, con ello, el reconocimiento intuitivo del valor socio-cultural de la lengua ejemplar. En cambio, bien puede calificarse de «absurda» la actitud de los (aparentemente) liberales y tolerantes, en su forma extrema (representada, por ejemplo, por R. A. Hall jr., *Leave your Language alone!*, Ithaca, N. Y., 1950), ya que tal actitud significa negar simplemente los problemas, en lugar de interpretarlos en su sentido genuino, e ignorar las cuestiones metalingüísticas que, con tanta frecuencia, plantean los hablantes, como si se tratara de penosas ingenuidades carentes de todo sentido. Asimismo, declarar que «todos los usos son iguales», sólo porque ninguno es «más correcto» que otro, significa no entender o despreciar el valor de la lengua ejemplar como hecho e instrumento de cultura.

al *saber idiomático* al que el hablar considerado corresponde. Como este saber (en el caso de las lenguas «naturales», o sea, de las lenguas propiamente dichas)<sup>8</sup> es un saber tradicional —tradición de una comunidad—, puede decirse también que lo correcto es lo conforme a la *tradición idiomática*; y —como esta tradición se llama «lengua»—, que es simplemente lo conforme a la lengua: precisamente, a aquella «lengua» que el hablar considerado realiza (o pretende realizar). E «incorrecto» es lo que no es conforme a esa tradición (pero puede ser conforme a otras tradiciones, eventualmente afines). Por consiguiente, todo hablar tiene su propia corrección, a saber: en relación con aquel modo de hablar («saber idiomático») al que corresponde o pretende corresponder. Primero, en relación con tal o cual idioma; pero, luego, también con respecto a los modos de hablar que puedan objetivamente distinguirse dentro de un idioma (o «lengua histórica»). Con formulación más tajante, aunque algo menos rigurosa, puede decirse que 'todo modo de hablar establecido como tal, con sus rasgos constantes, sus regularidades y sus normas, tiene su propia corrección' (en el sentido de que es pauta de corrección para su realización en el hablar)<sup>9</sup>. Así, es incorrecto decir *pajaros*, *arboles*, en discursos en un modo de hablar (dialecto o lengua) en que esto «no se dice», y es correcto ahí donde corresponde a la tradición idiomática. Y, entre los hechos americanos, el *voseo*, por ejemplo, no es ni puede ser «incorrecto» ahí donde corresponde a las normas idiomáticas, pero, evidentemente, lo sería en discursos correspondientes a otras normas. Así como es posible incurrir en incorrecciones al hablar la lengua ejemplar, también es posible hablar incorrectamente un dialecto o una forma regional de la lengua común.

3.2.2. Hay que advertir, además, que la corrección idiomática no es el único tipo de conformidad o suficiencia del hablar con respecto al saber lingüístico que se espera que realice o manifieste. Es cierto que el hablar es siempre hablar una lengua (o varias lenguas, incluso en un mismo discurso), pero el saber hablar (lo que, ahora, muchos llaman «competencia lingüística»)

<sup>8</sup> Para las lenguas artificiales (o «códigos»), el problema de la ejemplaridad, y, por ende, de la distinción entre lo correcto y lo ejemplar, no se plantea, ya que, por definición, no presentan variedad idiomática. Pero la corrección como tal —como 'conformidad con la lengua'— vale, por supuesto, en el mismo sentido, también para los discursos en lenguas artificiales.

<sup>9</sup> Compárese la fórmula empleada por Ch. C. Fries, *The Teaching of English*, Ann Arbor, 1949, p. 132: «There is a correctness in each of the dialects». Es, por otra parte, lo que se quiere decir cuando se dice que 'correcto es aquello que corresponde al uso lingüístico', ya que un «uso lingüístico» es, precisamente, una tradición idiomática, un hecho de lengua establecido como norma del hablar en una comunidad. Sólo hay que precisar que no se trata de corresponder a algún uso lingüístico, sino a un uso propio del modo de hablar que se pretende realizar: un «dialectalismo», por ejemplo, no es correcto también en discursos en la lengua común; y un «vulgarismo» no lo es en discursos correspondientes a la lengua ejemplar.

es un saber complejo, que no se reduce al saber una lengua (o lenguas). Todo acto de hablar, todo «discurso», realiza y manifiesta simultáneamente, por medio del empleo de la lengua, tres tipos fundamentales de saber lingüístico: a) *saber elocucional* (saber hablar en general: de acuerdo con los principios generales del pensar y con la experiencia general humana acerca del «mundo»); b) *saber idiomático* (saber hablar de acuerdo con las normas de la lengua que se realiza); y c) *saber expresivo* (saber hablar en situaciones determinadas, es decir, saber estructurar «discursos» de acuerdo con las normas de cada uno de sus tipos).

El juicio de lo correcto concierne sólo a la conformidad con el saber idiomático. A la conformidad con el saber elocucional, se refiere el juicio de lo *congruente*; y a la conformidad con el saber expresivo, el juicio de lo *apropiado*, en sus tres formas, de lo *adecuado* (con respecto a aquello de que se habla), de lo *conveniente* (con respecto a las personas con que se habla) y de lo *oportuno* (con respecto al momento o a la ocasión del hablar)<sup>10</sup>. Así, decir *Los cinco continentes son cuatro: Europa, Asia y Africa*, o *Los afluentes del Duero por la izquierda son los mismos que por la derecha*, no es «incorrecto» en español, pero es elocucionalmente absurdo y, por ende, incongruente (y lo sería en cualquier lengua). También son esencialmente incongruentes los enunciados siguientes, que encontramos en un periódico uruguayo: *El héroe de la película es un joven profesor en un colegio cuyo padre dirige; Un rancho fue el escenario del crimen y ocurrió hace tres meses; Confundiéndolo con un ladrón fue repelido a balazos*. En cambio, hablar a un niño de pocos años como se habla a un adulto no será, por esta sola razón, incorrecto, ni incongruente, pero a menudo podrá resultar inapropiado («inconveniente»).

Esta distinción no concierne directamente al problema de la unidad idiomática (tal como suele plantearse), pero hay que recordarla aquí, ya que nos permite eliminar otra confusión corriente con respecto al concepto de corrección idiomática y al estado actual del español (del *hablar español*) en España y en América. Se trata de la confusión entre los tres tipos de conformidad; en particular, entre lo congruente y lo correcto: las incongruencias elocucionales se toman a menudo por incorrecciones y algunos las atribuyen

<sup>10</sup> Trato detenidamente de estos juicios y de la problemática relativa a los mismos, así como de su relación con lo ejemplar, en mi libro *El problema de la corrección idiomática*, todavía por publicar. Véanse mientras tanto el fragmento traducido al alemán «Die Ebenen des sprachlichen Wissens. Der Ort des «Korrekten» in der Bewertungsskala des Gesprochenen», en: *Energie und Ergon. Studia in honorem Eugenio Coseriu*, I, Tübingen, 1988, pp. 327-364, y «Linguistic Competence: What is it Really?», *The Modern Language Review*, 80, 4, 1985, pp. XXV-XXXV, así como: E. Coseriu, *Sprachkompetenz. Grundzüge der Theorie des Sprechens*, publ. por H. Weber, Tübingen, 1988. *Congruente, congruencia* (y sus contrarios) son los términos que propongo para designar la conformidad (o disconformidad) con el saber «elocucional». Lo *apropiado*, en cambio, corresponde a lo que Aristóteles, en su *Retórica* (III, 7), llama τὸ πρέπον.

sobre todo al español americano, que se hablaría «sin esmero» y «en forma notoriamente descuidada». En realidad, las incongruencias son igualmente frecuentes en España, y, en ciertos niveles culturales, quizá incluso más frecuentes en España que en América<sup>11</sup>. Y no son propiamente «incorrecciones», errores idiomáticos, sino deficiencias debidas al descuido de las normas del saber elocucional, independientemente de la «lengua» que se está hablando<sup>12</sup>.

3.3. En cuanto a lo ejemplar —llamado también, según los aspectos o los matices que se quiera destacar, «lengua estándar», «norma culta», «norma (idiomática)», «ideal de lengua»—, hay que insistir en que no es *la* «lengua correcta» por antonomasia. Sus excelencias son, como veremos, otras, no su supuesta «corrección» frente a otros modos de hablar («dialectos» o «lenguas») pertenecientes a la misma lengua histórica. Lo ejemplar, como sistema lingüístico, es pauta de corrección sólo para los discursos que le corresponden (o pretenden corresponderle), y no también para discursos correspondientes a otros modos de hablar, que lo son ellos mismos para los discursos en que se realizan: ninguna lengua puede ser pauta de corrección para discursos en otra lengua. Y menos aún puede la lengua ejemplar ser pauta de corrección para otros modos de hablar en cuanto tales, ya que el juicio de corrección no se aplica siquiera a los sistemas lingüísticos. Por lo mismo, los llamados «criterios de corrección» (el «geográfico», el «aristocrático», el «diterario», etc.), salvo uno solo (el criterio del «uso», que, en el fondo, coincide con el criterio de la tradición idiomática; cf. nota 9), no son ni «criterios» ni «de corrección», sino que son tipos de ejemplaridad<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> He aquí algunas muestras sacadas de una tesis doctoral (¡impresa!) aprobada en una universidad española: *Acerca de la etimología de la palabra celta se han dado muchas (...) pero en realidad debe de provenir de una palabra celta que hoy no se encuentra la raíz; En la lengua latina (...) no ocurrió esto, pues se debieron separar en época muy remota, y, como el latín, sería tosco y rudo, al civilizar su sociedad fueron perfeccionando su lengua; La historia cierta de algunas naciones asiáticas, sobre todo la de China, se extiende más allá, cuyos anales, traducidos por un jesuita, datan desde el año 2953 antes de la era cristiana.* Y otra muestra más, de una ponencia de un profesor de biología: *Algunos organismos constan de una sola célula; otros, por muchas.*

<sup>12</sup> Es cierto que la mayor parte de las expresiones aducidas son también sintácticamente incorrectas; pero lo son, precisamente, porque son, en primer lugar, incongruentes: porque emplean en conexiones explícitas incoherentes construcciones correctas en otras conexiones, que quedan implícitas; así, en el último ejemplo citado en la nota anterior, se emplea en conexión explícita con *constan* la construcción propia de un *están constituidos*, que no se expresa. Obsérvese, además, que las incongruencias y las incorrecciones intencionales (por ejemplo, en un chiste o al imitar a un extranjero) pueden muy bien resultar apropiadas y aceptarse sin reparos, ya que, en tal caso, no se supone que el hablante ignore o descuide las normas correspondientes: se trata de la suspensión de los juicios (negativos) de congruencia y de corrección en determinadas condiciones, que no podemos precisar ulteriormente aquí.

<sup>13</sup> Se trata, por lo demás, de tipos ideales, ya que en la historia de las lenguas sólo encontramos ejemplaridades mixtas (aunque un tipo determinado puede prevalecer sobre otros o puede ser el originario, el punto de partida para la constitución de tal o cual ejemplaridad histórica).

3.4. ¿Qué significa todo esto con respecto al español de España y de América?

Significa, primero, que la cuestión de si tal o cual «uso» (el *seseo*, el *zeísmo*, el *voseo*) es «correcto» o «incorrecto» en español en general, o es ambigua, o carece de sentido y no puede siquiera plantearse. Si se trata del empleo de estos hechos en el hablar, la cuestión es ambigua, ya que el «hablar español» no realiza un solo modo de hablar, sino varios, y esos «usos» serán correctos en ciertos discursos e incorrectos en otros, según los modos de hablar a que los discursos mismos correspondan. Y si se trata de esos «usos» como hechos de lengua propios de determinados modos de hablar, la cuestión carece de sentido, ya que un hecho de lengua establecido como tal no es ni «correcto» ni «incorrecto». A este respecto, sólo caben comprobaciones históricas: podemos preguntarnos sólo a qué modos de hablar pertenecen esos «usos», y si pertenecen o no pertenecen a tal o cual modo ejemplar. O bien, en el marco de la planificación lingüística, será lícito preguntarse si conviene o no conviene adoptarlos (como unidades exclusivas o como variantes facultativas) en una ejemplaridad que se propone o se está elaborando.

Y, segundo, significa que esos usos no son «vicios del lenguaje». Un modo de hablar históricamente constituido como tal no tiene «vicios»: tiene rasgos y normas intrínsecas. Y no es sólo poco razonable, sino también contradictorio hablar de «vicios generales», o sea, presentar como incorrecciones constantes (!) las normas y regularidades de un modo de hablar por el hecho de que no son las de otro modo de hablar. En realidad, se trata de usos perfectamente legítimos y «neutros» (ni «buenos» ni «malos») en el ámbito que les es propio. Sólo que no pertenecen a la lengua ejemplar en que se piensa cuando se los tacha de «vicios». Lo que hay que decir es, por tanto, precisamente esto: que no corresponden a —y no se los quiere admitir en— la ejemplaridad que se propugna. De otro modo, sería lo mismo decir, por ejemplo, desde el punto de vista de los hablantes voseantes, que otros hablantes españoles tienen el «vicio del tuteo». Tampoco caben a este respecto valoraciones funcionales fundadas en la historia (valorar lo «sincrónico» por lo «diacrónico»): lo que hay que considerar es el valor actual de esos usos en los hablantes a que corresponden. Así, el *voseo* argentino es, ciertamente, desde el punto de vista histórico, un uso «degradado»; pero no es de ningún modo «degradante»: por su función actual, es simplemente la forma general y normal de «tuteo» del argentino coloquial y, como tal, es marca de «argentinidad» y de familiaridad argentina, también en el nivel de la norma culta<sup>14</sup>. Otra cosa es decir que no se lo admitirá, ni siquiera como coloquial, en un ámbito más amplio. Pero a esto ya han provisto los

<sup>14</sup> En Uruguay, el «status» funcional del voseo es, en parte, diferente.

argentinos mismos. A ningún argentino culto se le ocurriría decir —por ejemplo, en una lección de historia— que César le dijo a Bruto: «¿Vos también, mi hijo?»; o sólo lo diría en broma. Y en una traducción (no adaptada) del inglés o del ruso (o en una película doblada en la Argentina), no se hará «vosear» a los ingleses, ni a los rusos, porque esto significaría presentarlos como argentinos.

#### 4. EL LUGAR DE LO EJEMPLAR EN LA LENGUA HISTÓRICA

4.1. La distinción entre lo correcto y lo ejemplar es previa al planteamiento del problema de la unidad de un idioma y constituye, por decirlo así, una delimitación negativa del mismo. Nos permite sólo comprobar la autonomía y la legitimidad de los modos de hablar contenidos en una lengua histórica; autonomía y legitimidad que hay que tener en cuenta, y de las que hay que partir, al promover la unidad idiomática (aun cuando se entienda que la unificación debiera conducir a la eliminación de uno u otro de esos modos ya tradicionales en las comunidades a que corresponden). Y, con esto, nos muestra cómo no hay que plantear el problema de la unidad del idioma, esto es, repitámoslo, que la unificación no puede y no debe entenderse como reducción de la lengua a un único modo de hablar —al «uso» que se quiere promover como ejemplar— con el solo argumento de que todos los demás usos fueran «incorrectos» o «viciosos». Pero, para plantear propiamente el problema, en el sentido en que cabe efectivamente plantearlo, y justificar por sus razones íntimas la correspondiente planificación lingüística —e incluso para rechazar, por otros motivos, el «reduccionismo» idiomático—, es preciso determinar el lugar de lo ejemplar en la «arquitectura» (configuración de la variedad) de las lenguas históricas y su «status» en las comunidades lingüísticas, lo cual coincide con formular, al menos en sus rasgos esenciales, una teoría de la(s) lengua(s) y con aclarar el sentido genuino de la aspiración a la unidad idiomática.

4.2. Una lengua histórica de cierta entidad —es decir, exceptuadas las lenguas habladas en comunidades mínimas y social y culturalmente homogéneas— no es nunca primariamente unitaria; sólo puede ser (más o menos) unitaria secundariamente: como «lengua común» (también lo ejemplar es una «lengua común»). Estrictamente unitarias son, por definición, sólo las «lenguas funcionales», es decir, los sistemas lingüísticos homogéneos deducidos del hablar correspondiente a una lengua histórica. Pero, en este sentido, una lengua histórica no es siquiera, comúnmente, una sola «lengua»: suele ser un conjunto de «lenguas» históricamente conexas, que, en parte, coinciden y, en parte, difieren unas de otras.

El modo de ser y el desarrollo de las lenguas está determinado, en efecto, por dos universales básicos del lenguaje: la *creatividad* y la *alteridad*; o sea, por el hecho de que el lenguaje, como toda actividad cultural, es actividad «libre» o creadora y por el hecho de que el lenguaje es «para otros» (hablar con otros y, por tanto, también como otros). En los «estados de lengua» —en la llamada «sincronía»—, la creatividad se manifiesta como *variedad*, y la alteridad lingüística (que corresponde al «ser con otros» del hombre), como *homogeneidad* o *uniformidad*. Y en el devenir de las lenguas, la creatividad se manifiesta como *renovación* de las tradiciones, y la alteridad, como *constancia*, *firmeza* y *amplitud* de las tradiciones idiomáticas (en ningún otro campo de la actividad cultural hay, en la misma comunidad histórica, tradiciones tan estables y de alcance tan amplio como en el lenguaje). Por otra parte, es por la alteridad (por aquello que, con términos no muy apropiados, se llama «carácter social» del lenguaje) por lo que existen «lenguas», tradiciones idiomáticas de comunidades más o menos amplias, y no más bien una variedad lingüística infinita o un número ilimitado de lenguas individuales. El devenir de las lenguas podríamos imaginarlo como una lucha constante entre la creatividad y la alteridad; pero esto no es ni necesario ni adecuado. Se trata, más bien, de una permanente determinación recíproca entre las dos dimensiones fundamentales del lenguaje: lo que individualmente se crea (también en el lenguaje sólo el individuo crea), se crea en una lengua, de acuerdo con las virtualidades de una lengua<sup>15</sup>, y, por la alteridad, una parte de lo creado como «nuevo» se «difunde», es decir que se adopta por otros individuos y se hace tradición común. Y lo que se llama «cambio lingüístico» es, precisamente, esta objetivación histórica de lo individualmente creado: su hacerse tradición idiomática o «lengua»; esto es, en rigor, el surgir permanente de las lenguas: el proceso mediante el cual las lenguas se hacen y se re-hacen históricamente<sup>16</sup>.

4.3.1. Por ello, en una «lengua histórica» (lengua históricamente establecida como tal y reconocida, comúnmente, como «lengua» por sus propios hablantes y por los hablantes de otras lenguas históricas, lo cual se manifiesta en que suele identificarse mediante un adjetivo «propio»: «lengua española», «lengua francesa», «lengua inglesa») —con la excepción señalada más arriba—, encontramos normalmente, como es sabido<sup>17</sup>, tres grandes

<sup>15</sup> Hablamos, por supuesto, de la creación espontánea que se da en el hablar, no de la creación deliberada de «signos», que puede muy bien ser parcial o totalmente arbitraria.

<sup>16</sup> Véase, a este propósito, mi estudio «Linguistic change does not exist», en *Linguistica nuova ed antica*, I, Galatina, 1983, pp. 51-63.

<sup>17</sup> Y como siempre se ha sabido en la lingüística: lo nuevo es sólo la terminología coherente (y paralela a *sincrónico-diacrónico*). Los términos *sinóptico*, *sinstrático*, y sus contrarios, han sido introducidos, ya en 1951, por el romanista noruego L. Flydal. Los términos *sinfásico-diafásico* los

tipos de variedad: variedad *diatópica* (en el espacio), variedad *diastrática* (en los estratos socio-culturales de la comunidad) y variedad *diafásica* (correspondiente a las circunstancias y a las relativas finalidades expresivas del hablar); y, al mismo tiempo, en sentido contrario a la variedad, tres tipos de homogeneidad: unidades *sintópicas* («dialectos»), *sinstráticas* («niveles de lengua») y *sinfásicas* («estilos de lengua»). De suerte que una lengua histórica es, primariamente, un conjunto complejo de dialectos, niveles y estilos de lengua, cada uno más o menos unitario desde un solo punto de vista y que se entrecruzan unos con otros<sup>18</sup>.

4.3.2. Las unidades sintópicas y sinstráticas (y, con frecuencia, «sintópico-sinstráticas») corresponden a la solidaridad de los hablantes con las comunidades menores que constituyen la comunidad mayor correspondiente a una lengua histórica; y sus límites, precisos o «borrosos», corresponden al grado de cohesión y de diferenciación alcanzado por esas comunidades. Pero en un plano superior de solidaridad idiomática —solidaridad con toda la comunidad de la lengua histórica—, encontramos, en toda comunidad lingüística política y/o culturalmente establecida como tal, una *lengua común*, ya constituida o en vías de constitución, y que se constituye como lengua virtualmente unitaria, por encima de la variedad diatópica y diastrática (aunque no de la diafásica)<sup>19</sup>, para la comunicación inter- y supra-regional o «nacional» en toda la comunidad de la lengua histórica y, por lo menos, para aquellas tareas políticas, sociales y culturales que son idealmente tareas de toda esa comunidad. Independientemente de cómo se constituya —si por paulatina afirmación de un dialecto por encima de otros o si a través una «lucha de lenguas»: rivalidad entre varios «aspirantes» y «victoria» de uno de ellos—, la lengua común no se adopta en la comunidad como «dialecto», sino como modo de hablar supradialectal, y, por su progresiva elaboración en este nivel, llega a ser «segunda lengua» incluso para los hablantes del dialecto primario que constituyó o

he propuesto yo mismo, para designar la homogeneidad y <sup>la</sup> variedad «estilística». Cf. mi estudio «Los conceptos de 'dialecto', 'nivel' y 'estilo de lengua' y el sentido propio de la dialectología», en *Lingüística Española Actual*, III, 1981, pp. 1-32 (donde se precisan también las relaciones entre dialectos, niveles y estilos de lengua en el ámbito de una lengua histórica). También el término «arquitectura» (de la lengua), para designar la configuración «externa» o variedad de las lenguas en cuanto diferente de la configuración interna o «estructura» de los sistemas lingüísticos, procede de Flydal (que lo tenía de Hjelmslev).

<sup>18</sup> En este sentido, un sistema elaborado para fines definidos, aun sobre bases históricas, como el paleoeslavo (o «eslavo eclesiástico»), no es una «lengua histórica» (aunque, sí, un «dialecto» y una «lengua funcional»); y al convertirse, eventualmente, en lengua histórica, deja también de ser homogéneo. Pero hay también lenguas históricas reducidas a un solo dialecto, e incluso a un solo nivel y a un solo estilo de lengua.

<sup>19</sup> Por ello, un «dialecto» o un «nivel de lengua» puede mantenerse, al lado de la lengua común, como «estilo de lengua» (por ejemplo, como estilo familiar).

base. Así, el castellano como lengua común española no coincide exactamente con ninguna forma local del dialecto castellano. Y, como lengua destinada a toda la comunidad histórica, la lengua común tiende a coincidir en su extensión con el ámbito de la lengua histórica; de aquí que se la designe comúnmente con el mismo nombre de ésta: el «español», por ejemplo, es tanto la lengua histórica española, en todas sus formas y con sus dialectos primarios (astur-leonés, castellano, navarro-aragonés), como la lengua común, esto es, el castellano en cuanto lengua común española (llamar a la lengua común «castellano» es, hoy, un lamentable error de perspectiva)<sup>20</sup>.

4.3.3. Ahora bien, la lengua común se diferencia a su vez en los tres sentidos antedichos, ya en el proceso de su difusión o posteriormente a éste, en particular, en sentido diatópico (y, sobre todo si es lengua única de todos los estratos socio-culturales, también en sentido diastrático), y puede llegar a desarrollar —y casi a fragmentarse en— «dialectos secundarios» (lenguas regionales), de suerte que se hace necesario volver a afirmar y a promover, también en y por lo idiomático, la unidad cultural y la cohesión político-social de la comunidad, en el plano y en los ámbitos en que éstas se dan efectivamente o se presentan como necesarias y deseables. Y esto es lo que se manifiesta en la constitución de una *lengua ejemplar* virtualmente unitaria, por encima de la variedad espacial y socio-cultural de la lengua común, es decir, de una segunda lengua común dentro (y por encima) de la lengua común, si no para todos los empleos de ésta, por lo menos, para el ámbito de los aspectos generales de la vida pública y de las relativas finalidades comunicativas y expresivas de interés general para la comunidad (enseñanza, administración, justicia, política, economía, trabajo socialmente organizado, información, literatura, actividad científica y crítica, etc.), esto es, otra vez, para los asuntos que se consideran (y de hecho son) tarea común de toda la comunidad histórica<sup>21</sup>. Con esto, la lengua ejemplar se convierte en norma ideal de la lengua común, es tendencialmente coextensiva con ella y, por ende, también con la lengua histórica (aun cuando no logre imponerse en todo el ámbito de ésta), es «estándar» o «pauta de referencia»

<sup>20</sup> No hay —como pretenden algunos para justificar este uso impropio— «varias lenguas españolas». Lo que hay, son varias lenguas de España. De otro modo, el catalán del Rosellón francés debería ser una «lengua francesa», y el de Alguer, una «lengua sarda» (o «italiana»).

<sup>21</sup> En rigor, ya la constitución de una lengua común implica también un ideal de lengua, es decir, una lengua ejemplar (algo como el «bon usage» de los franceses, desde Vaugelas, o como la lengua de los «cortesanos discretos de Toledo», de Cervantes). Sin embargo, mientras una lengua común no se haya establecido como tal y no ha llegado a su vez a diferenciarse, no cabe distinguir entre lengua común y lengua ejemplar, ya que los problemas relativos a su constitución y a su «status» funcional en la comunidad son, en el fondo, los mismos. En efecto, si la lengua común fuera unitaria como tal, no podría presentarse el problema de su forma ejemplar, esto es, de su unificación en un plano superior; y proponer, en tal caso, una ejemplaridad diferente significaría, simplemente, proponer otra lengua común.

Taya

para las variedades regionales (modelo que se les propone para un eventual proceso de reunificación) y, al mismo tiempo, representa a la lengua histórica en el plano interidiomático e internacional (en las relaciones con otras lenguas y con otras comunidades: es, por ejemplo, la lengua que se enseña a los extranjeros); de aquí que comúnmente se la entienda como *la* lengua [inglesa, francesa, italiana] por excelencia.

4.3.4. Finalmente, también la lengua ejemplar puede diferenciarse, sobre todo en los idiomas que se hablan en dos o más países diversos y políticamente autónomos; y, en tal caso, de acuerdo con la cohesión cultural de las respectivas comunidades y con la eventual unidad de propósitos en otros campos, puede plantearse el problema, o bien de la constitución de una «superejemplaridad», por encima de las ejemplaridades «nacionales», o bien de la unificación total o parcial de éstas. Así, para el inglés se distinguen, por lo menos, una ejemplaridad «inglesa» y una ejemplaridad «americana»; y para el portugués, una norma («língua padrão») de Portugal y una norma brasileña<sup>22</sup>. Tal es también el caso del español de España y de los países hispanoamericanos; pero, por el momento, prescindiremos de ello.

4.4.1. Una lengua ejemplar, aun en el caso de una ejemplaridad firmemente establecida, no es, por supuesto, monolíticamente unitaria, ya que no excluye (y, en cierto sentido, hasta acentúa) la variedad diafásica. Su homogeneidad es mayor en lo escrito que en lo hablado<sup>23</sup>; en lo escrito, es mayor en el ámbito de la ciencia y crítica, y aun en el periodismo, que en la literatura; y en la literatura, suele ser en la poesía lírica, por la inmediata universalidad de ésta, mayor que en la prosa narrativa, más ligada a contextos extralingüísticos. En lo concerniente a la estructura interna, su diferenciación es, en un

<sup>22</sup> E incluso en un mismo país pueden establecerse ejemplaridades parcialmente diferentes. Así, en el inglés de América se han establecido, en algunos aspectos, normas regionales; para el Brasil, se habla —en particular, en lo que concierne a la fonética— de una norma «paulista» (de San Pablo) y de una norma «carioca» (de Río de Janeiro); para el mucho menos extenso Portugal, también en lo que concierne a la fonética, y más especialmente al vocalismo, de una norma «de Coimbra» (más conservadora) y de una norma «de Lisboa» (más innovadora); para la pronunciación italiana, de una norma «florentina» y una norma «romana», etc. Sólo para el francés la norma ideal sigue siendo la norma culta de París, aunque esta norma no se realice sin variedad en las varias regiones de Francia y en los varios países de habla francesa y sin ciertas particularidades ya «ejemplares» en lo local (por ejemplo, en el francés de Bélgica o en el de Suiza).

<sup>23</sup> Ello, sobre todo en la medida en que conserva, en este nivel, estilos regionales. Pero esto implica ya coexistencia de «lenguas» diversas. Un modo ejemplar cabalmente establecido como tal y que reemplace las lenguas regionales en todos sus empleos, tiene su propia variedad diafásica, virtualmente sin diferenciación regional (salvo en lo que concierne a las «cosas» regionales como tales).

mismo país, menor en la fonética que en la gramática (en particular: sintaxis oracional y del período en el «registro» hablado y en el escrito; no se habla como se escribe, ni se escribe como se habla); pero en la fonética y en la gramática en su conjunto, es, como en la lengua común en general, menor que en el léxico. De aquí que puedan distinguirse niveles y planos de ejemplaridad correspondientes a los dos grandes «registros» de lo escrito y de lo hablado (muy diferentes en ciertas lenguas) y a los estilos de lengua que estos registros abarcan.

4.4.2. En cuanto al «status» de la lengua ejemplar en la comunidad histórica, su superioridad con respecto a otros modos de hablar no reside, naturalmente, en su supuesta «corrección» intrínseca. Pero es que no se trata de corrección: se trata de ejemplaridad. Y quien dice «lengua correcta» quiere decir «lengua ejemplar»: modelo o ideal de lengua común. La superioridad de la lengua ejemplar está dada, ante todo, por la *función* a que se la destina y que efectivamente cumple: por el hecho de que es expresión de la unidad, de la cohesión político-social y de la cultura mayor de la comunidad histórica. Y, tanto por su función como por la condición social y cultural de quienes la adoptan, la conocen cabalmente, la emplean correctamente y la cultivan, tiene *prestigio*: es un *valor socio-cultural*; de aquí que se presente como «norma culta». También es cierto que un modo ejemplar no presenta necesariamente ventajas estructurales intrínsecas que justifiquen su elección y promoción como ejemplar; y, si las tiene (porque muchas veces, sí, las tiene), las tiene también antes de ser elegido. Pero, una vez elegido, por la elaboración a que se lo somete y el cuidado que se le dedica, un modo ejemplar suele acopiar otras ventajas y llega a ser también lingüísticamente superior a los otros modos de hablar («dialectos», «lenguas regionales») de la misma lengua histórica, porque éstos no están pertrechados para las funciones de orden nacional y universal a que se destina una lengua ejemplar. No cabe equiparar la autosuficiencia estructural y funcional de todo «dialecto», en el ámbito que le corresponde, con el caudal de posibilidades expresivas que se exige a una lengua ejemplar (o lengua común unitaria), especialmente en el caso de una gran «lengua de cultura».

4.5.1. Con lo dicho, se ha hecho patente, espero, que la aspiración a la unidad idiomática que, en la historia, se manifiesta en la constitución de las lenguas comunes y ejemplares, no es de ningún modo una aspiración ingenua, espuria o absurda. Corresponde, en realidad, a una dimensión esencial del lenguaje —a la alteridad, en su forma histórica—, y es, por ello, aspiración genuina y legítima de todo hablante consciente de su ser histórico, independientemente de la medida en que —y del modo como— se manifieste en el plano individual: las aspiraciones espurias o absurdas no logran resultados de tanta entidad. Y esto justifica por su fundamento la política idiomática y la planificación lingüística, que no son sino las formas reflexivas y deliberadas

de la misma aspiración<sup>24</sup>. Tampoco es cierto que una política idiomática concreta, implícita o explícita, sea sólo una opción arbitraria, determinada por ideologías políticas o de otra índole, ajenas al lenguaje y a su función en la comunidad. Las ideologías políticas u otras pueden, en efecto, acompañar, e incluso motivar, la promoción de determinados ideales de lengua, con exclusión de otros. Pero esto sólo revela que los hablantes no aíslan la lengua de los otros modos de su ser histórico y que también para la unidad idiomática proponen aquellas soluciones que consideran como las más adecuadas y las «mejores» para otros campos de la vida social. Lo cual no significa que lo sean efectivamente: en el campo del lenguaje, al menos, no lo serán si no tienen en cuenta la configuración real alcanzada por la lengua histórica en su desarrollo y las opciones tácitas de las comunidades hablantes.

4.5.2. A este respecto, hay que advertir, además, que, en la historia real de las lenguas, la ejemplaridad (o lengua común unitaria) —aun una ejemplaridad firmemente establecida en todos los aspectos básicos (fonética, gramática, léxico de uso general)— no está nunca enteramente y definitivamente constituida, sino que, en parte, está constituida y, en parte, se halla en vías de constitución. Ello, por un lado, porque, como toda «lengua» —como toda técnica histórica del hablar—, también la lengua ejemplar se halla en movimiento: aunque constituida en lo esencial como sistema técnico de posibilidades funcionales, no está enteramente constituida como norma de realización única y fija; sigue siendo una técnica abierta que admite una pluralidad de normas, en parte ya realizadas y en parte por realizar (e incluso como sistema funcional puede hallarse en movimiento en algún aspecto: en una fase de transición de un sistema a otro). Y, por otro lado, porque, sobre todo en lo concerniente al léxico, no está constituida en la misma medida para todos los dominios objetivos a que se aplica y en todos los correspondientes estilos de lengua (o «lenguajes especiales»); sólidamente establecida para ciertos dominios, lo está mucho menos, o no lo está de ningún modo, para otros dominios (que pueden ser dominios nuevos de la política, de las relaciones públicas, de la técnica, de la ciencia, de la cultura en general). Ahora bien: en la medida en que está constituida, como sistema y como norma, la lengua ejemplar es tradición; y en la medida en que no lo está, o se halla en vías de constitución, es tarea; tarea sentida como tal por sus mismos «usuarios». Y esto justifica desde otro punto de vista la política idiomática y la planificación lingüística, que son modos de asumir deliberada y públicamente esta tarea, con todas las responsabilidades que ello implica.

<sup>24</sup> Sobre la alteridad como fundamento de las lenguas comunes y de las ejemplares, véase mi estudio «Lenguaje y política», en: *El lenguaje político*, publ. por M. Alvar, Madrid, 1987, pp. 9-31. Ahí se encontrarán también un esbozo algo menos sucinto de teoría de las lenguas y una fundamentación más rigurosa de la política idiomática.

4.6. También se deduce de lo expuesto que los problemas fundamentales de la unidad (mejor dicho, de la unificación) de un idioma, en cuanto problemas de política idiomática —concernientes, ya no al ser, sino al deber ser de la lengua y, por ende, de política aplicable a la planificación—, son tres: a) ¿cómo ha de ser la lengua ejemplar (o lengua común unitaria) en cuanto a su estructura interna?; b) ¿en qué nivel o en qué niveles conviene aspirar a la unidad de la lengua y cabe promoverla?; c) ¿qué modo de hablar cabe promover en una situación histórica determinada? Los dos primeros problemas son tanto teóricos como, en lo concreto, histórico-prácticos; el tercer problema es siempre problema histórico-práctico de política aplicada, o sea que, en este caso, la política coincide virtualmente con la planificación. Y a este respecto es preciso señalar que las fases de la constitución de niveles de unidad en la «arquitectura» de una lengua histórica, que, en 4.3.2.-4.3.4. hemos presentado como separadas y sucesivas, en los procesos históricos reales suelen darse como conjuntas y simultáneas: un «dialecto» se difunde por encima y en lugar de otros dialectos ya como «lengua común»; y una lengua común se difunde con sus normas de ejemplaridad<sup>25</sup>. Pero racionalmente las fases pueden y deben distinguirse. Y, a veces, pueden identificarse también en los procesos históricos concretos. Así, en Italia nos encontramos todavía en la fase de difusión y afianzamiento de la lengua común por encima y (en parte) en lugar de los dialectos, y sólo en pocos casos y con respecto a pocos rasgos puede hablarse para el italiano de efectivas tradiciones y normas regionales (no debidas al aflorar casual y espontáneo del dialecto local en la realización imperfecta de la lengua común), mientras que en España esta fase ha sido en gran parte superada y sólo puede identificarse con claridad ahí donde el español común se difunde y se afirma por encima y en lugar de dialectos no propiamente españoles (en particular, en Galicia)<sup>26</sup>.

## 5. ESPAÑOL DE ESPAÑA Y ESPAÑOL DE AMÉRICA

5.1. Para plantear adecuadamente los tres problemas de la unidad y unificación idiomática en el caso del español, es preciso recordar brevemente, y en perspectiva panhispánica, la configuración actual del idioma común en España y en América y las relaciones efectivas entre estas dos grandes ramas

<sup>25</sup> Un dialecto que se adopta o se propone como lengua común, y una forma de la lengua común que se elige como lengua ejemplar, lo son ya de algún modo, al menos para ciertos empleos. Esto explica, por ejemplo, la presencia de elementos y fenómenos castellanos en ciertos documentos leoneses, aun muy tempranos, sin la necesidad de suponer notarios o amanuenses castellanos.

<sup>26</sup> Cf. mi ensayo «El gallego y sus problemas», en: *Lingüística Española Actual*, IX, 1987, pp. 127-138 (en particular, p. 137, sobre el «chapurrao» o «castrapo»).

de la lengua histórica española. Se trata de hechos bien conocidos y de premisas tácitamente aceptadas —y no sólo entre los lingüistas e historiadores—, pero que, en las discusiones sobre la unidad idiomática, con frecuencia se olvidan o se descuidan.

5.2.1. En primer lugar, el español de América es simplemente español: español legítimo y auténtico, no menos y no de otro modo que el español de España, y no representa una «desviación» ni una «evolución aberrante» con respecto a éste; no es una lengua «derivada» del español, ni una lengua «hija». Todo lo general, todo lo esencial, todo lo sistemático, todo lo que tiene vigencia super-regional (y también muchísimo de lo local: casi todo) en el español de América, al menos en los planos en que hay que buscar la unidad idiomática y cabe aspirar a ella, es español sin adjetivos delimitadores. El influjo indígena y el de otras lenguas conciernen casi sólo a aspectos superficiales del idioma y sólo tienen vigencia regional o estrictamente local; y en los pocos casos en que alcanzan el nivel del sistema lingüístico (así, algunas veces, en el ámbito fónico), conciernen a comunidades hasta hace poco, o todavía, bilingües y, por lo común, inestables y de límites muy imprecisos (comunidades indígenas sólo superficial o parcialmente hispanizadas, o primeras y —muy rara vez— segundas generaciones de inmigrantes).

5.2.2. Esto significa que, en rigor, no puede decirse que el español de América «amenaza» la unidad del español por alejarse o haberse alejado en algo del español de España, ya que decirlo implica que, de algún modo, se tiene sólo el español de España por «español auténtico»; en efecto, si se considerara el español de América como «auténtico», sería casi lo mismo decir que el español de España amenaza la unidad del español porque se aleja o se ha alejado del español americano. Y, en cierto sentido, no podría decirse que el español de América amenaza la unidad del español ni siquiera si se fragmentara a su vez, siempre que su variedad siga siendo variedad «española»<sup>27</sup>. Pero la verdad es que ni se aleja del español de España ni se fragmenta ulteriormente a su vez, sino todo lo contrario: en las últimas décadas hemos asistido a un progresivo proceso de reunificación en ambos sentidos. Por el intercambio cultural prácticamente constante, por la labor cultural realizada por tantos españoles en los países americanos, por la difusión del libro español en América y de escritos americanos (o traducidos en América) por todo el mundo hispánico, por la radiodifusión y el cine, etc., las dos ramas del idioma se han venido aproximando e identificando cada vez más, al menos en el nivel de la «lengua culta». Al mismo tiempo, y por las mismas razones, así como por el intercambio cultural directo entre los países hispanoamerica-

<sup>27</sup> Sería, incluso, mejor no hablar de un español americano (así como no se habla de un español «español»), sino sólo del «español de América».

nos (debido, ante todo, a la irradicación panhispánica de los grandes centros culturales surgidos en América), las variedades americanas se han venido aproximando e identificando entre sí, en el mismo nivel de la norma culta.

5.2.3. En cuanto a la política idiomática y a la relativa planificación, la autenticidad española del español de América implica que las dos grandes tradiciones deberían confrontarse en el mismo plano como tradiciones equivalentes o de igual jerarquía. No cabe oponer una tradición «pura» y «genuina» (la del español ejemplar de España en su forma actual) y una tradición «desviada» o «corrompida», un conjunto de tradiciones más o menos espurias (las representadas, en el mismo nivel, por el español de América), ya que —bien es sabido— el español de América no constituye una «corrupción» del español ejemplar (o «académico») de España y no procede siquiera de éste. Se trata sólo de tradiciones parcialmente diferentes pero igualmente genuinas y que continúan una única tradición más antigua, mejor dicho, un único conjunto de tradiciones más antiguas: las del español preclásico. En ciertos casos, el español de América ha sido más innovador y el español de España, más conservador; así, en el caso de la llamada «sustitución» de *vosotros* por *ustedes*, o sea, de la eliminación de la segunda persona del plural de la flexión verbal y, por ende, del sistema pronominal (ello, independientemente de su eventual conservación con otro valor, en ambos sistemas). En otros casos, ha sido al revés; así, en el caso de la diferenciación entre *le* y *lo* para el acusativo del pronombre personal de tercera persona (donde la norma americana sigue siendo *lo* para ambos usos) y en el de varios «arcaísmos» léxicos (que, naturalmente, son tales sólo desde el punto de vista del español moderno de España, y no en el español de América). Y en otros casos aún, ha habido desarrollos divergentes; es lo que ha ocurrido en el caso del «seseo» (pero históricamente «çeçeo») americano, donde en el español de América ha habido confluencia de *s* y *ç* (fonológicamente /s/ y /s/) por reducción de *s* a *ç* (o sea: /s/ → /s/), mientras que en el español ejemplar de España, mejor dicho, en aquella forma del castellano que históricamente constituye su base (y que conserva /s/), se ha producido, al contrario, una ulterior diferenciación entre los dos fonemas, llegando *ç* a la articulación [θ]. Por otra parte, los rasgos diferenciales más generales, o de más amplia vigencia, del español común de América, no sólo proceden todos de España o constituyen desarrollos «internos» del español, sino que, las más de las veces, persisten —o se han desarrollado o generalizado— también en España (aunque no en el mismo nivel de la norma idiomática). Lo sorprendente del español común de América —sobre todo para una lingüística «naturalista», convencida de lo fatal e ineludible de la progresiva diversificación y fragmentación de toda lengua y, más aún, de una lengua hablada en territorios tan vastos y de tanta variedad— no es el que haya generalizado unos pocos rasgos diferenciales, sino más bien el que en tantos casos se haya desarrollado paralela y conjuntamente con el español de España.

5.3.1. En segundo lugar, el español de América es fundamentalmente «español castellano», es decir —como el andaluz o el canario— una forma o, más exactamente, un conjunto de formas del castellano en cuanto lengua común española. Por tanto, no se opone directamente a todo el español de España —o al español en cuanto lengua histórica—, como otro dialecto o conjunto de hablares, en el plano de los dialectos «primarios» (astur-leonés, castellano, navarro-aragonés), sino sólo a las demás formas del castellano en cuanto lengua común, como una forma regional (o dialecto «secundario») de ésta; y con el castellano como dialecto primario, tiene la misma relación que con ese castellano tiene la lengua común.

5.3.2. Ello significa que tampoco en este sentido puede decirse que el español de América amenaza la unidad del idioma, si por «idioma» se entiende la lengua histórica. En efecto, en cuanto forma de la lengua común, más bien que amenazarla, la representa y es, a este respecto, mucho más unitario que el español de España, ya que, siendo él mismo un «dialecto secundario» (o un conjunto de dialectos secundarios), no presenta dialectos «primarios». De otro modo, habría que decir que también amenazan la unidad del idioma el andaluz, el extremeño, el murciano, el canario y otras formas regionales de la lengua común (no excluido el castellano de Castilla como «lengua regional»). Por otra parte —como suele suceder en las regiones de prolongada colonización—, también en el plano de la lengua común regional y socialmente diferenciada, el español de América, incluso por sus rasgos diferenciales, es mucho más unitario que el español de España, en sentido tanto diatópico como diastrático. Así, mientras que en España hay, al lado de las regiones distinguidoras, amplias zonas de *seseo*, e incluso zonas de *ceceo*, en América el *seseo* es prácticamente general, en todo el espacio de la lengua común. Y mientras que en España, en las zonas de *seseo* o de *ceceo*, hay variedad diastrática, ya que en el nivel no-regional de la lengua común se presenta la distinción entre *ese* y *ce*, en América hay uniformidad, perteneciendo el *seseo* a todos los niveles; del mismo modo, para la distinción entre *ll* e *y* (*calló-cayó*, *pollo-poyo*), en España se presentan en ciertos lugares hasta tres niveles diferentes (distinción/sólo *y*: *yeísmo*/sólo *z*: *zeísmo*), mientras que en América, en la mayor parte de las regiones de *yeísmo* y en algunas zonas de *zeísmo*, estos fenómenos corresponden a todos los niveles (y ahí donde se hace la distinción, también ésta suele presentarse como hecho «sinstrático») <sup>28</sup>.

<sup>28</sup> A la uniformidad sinstrática (y sinfásica) de la lengua común contribuye también la mayor (y a veces excesiva) fidelidad hispanoamericana a la grafía. Así, *-ao* por *-ado*, en los participios, es prácticamente general en España, en el registro coloquial, mientras que en América *-ado* es general en el hablar culto y de nivel medio, y *-ao* es vulgar. Esto explica —aunque, por supuesto, no justifica— la actitud de quienes desearían distinguir incluso *b* y *v*.

5.3.3. Para la política idiomática, el ser el español de América una forma de la lengua común española implica que no debería ser valorado y tratado de otro modo que las formas de la lengua común en España (las «lenguas regionales»); en particular, su (relativa) uniformidad socio-cultural implica que, pudiendo un hecho simplemente general en tal o cual hablar americano corresponder a hechos diferentes y de varios niveles en el español de España, hay que cuidarse mucho de atribuir a aquél el «status» funcional de éstos. La posición de un hecho cualquiera en la estratificación de la lengua común sólo puede establecerse en el marco de —y con respecto a— la «lengua regional» a que pertenece. Por consiguiente, un hecho que pertenezca a todos los niveles de un hablar de América no podrá considerarse como «vulgar» en ese mismo hablar por el hecho de serlo en otros hablares, de América o de España. Y es absurdo censurar como «vicios» y querer eliminar de todos los niveles de los hablares americanos hechos que, en cambio, se aceptan tácitamente, como rasgos neutros (y sólo característicos) en lenguas regionales de España, o incluso en el habla popular de Madrid. Si lo que se quiere es una ejemplaridad por encima de lo regional, sólo puede exigirse la exclusión de esos «vicios» de la lengua ejemplar; si, en cambio, lo que se quiere es una ejemplaridad en lugar de las formas regionales de la lengua común, entonces habría que censurar como «vicios» —y aspirar a eliminar— todos los rasgos propios de las formas regionales del español común, también los rasgos de hablares andaluces, extremeños, murcianos, etc. (e incluso castellanos de Castilla), no sólo los del español de América.

5.4.1. En tercer lugar, por sus rasgos diferenciales generales o casi generales (como el «seseo»), así como por los que, sin ser generales, caracterizan amplias regiones, e incluso regiones discontinuas, el español de América coincide en gran parte con el español meridional o andaluz y, en particular, con el habla de Sevilla; precisamente, con un andaluz (y sevillano) más antiguo en las llamadas «Tierras altas», culturalmente re-castellanizadas en época relativamente temprana, y con un andaluz-sevillano más reciente y más popular en las llamadas «Tierras bajas». Ello no implica sólo una relación histórica pretérita sino también una relación permanente en la «arquitectura» de la lengua histórica española y una analogía en las conexiones interidiomáticas actuales. Así, si ciertos rasgos del español de América se aceptan o se toleran sin reparos en España y pueden, incluso, pasar desapercibidos, ello ocurre también porque se trata de rasgos que coinciden con los del andaluz y que, por ello, suenan familiares a los oídos de muchísimos españoles. Por otra parte, y por esos mismos rasgos, la posición del español de América con respecto al español ejemplar de España es materialmente análoga a la del andaluz (incluso en la propia Andalucía).

5.4.2. Pero precisamente en esto acecha el peligro de confundir lo histórico con lo actual y de interpretar la identidad material como identidad

funcional (en sentido socio-cultural). Porque el «status» funcional de los mismos rasgos andaluces es muy diferente en Andalucía y en América. En Andalucía se trata propiamente de rasgos «andaluces», es decir, regionales, y, como norma de ejemplaridad (incluso para la distinción entre /s/ y /θ/), vale la norma nacional o «académica» del castellano central y septentrional, o sea, una norma importada; en América, en cambio, valen, para los mismos casos, normas regionales de tradición directa, de suerte que los rasgos «andaluces» han dejado ahí de ser «andaluces», se han convertido en rasgos de la lengua común simplemente y pueden pertenecer incluso al más alto nivel de ejemplaridad. Así, el *seseo* es en Andalucía, en la lengua culta, regional y coloquial; en América, en cambio, corresponde a todos los niveles de la lengua, también al nivel ejemplar, y no tiene ningún sabor local o «dialectal». Y el *zeísmo* es en Andalucía popular y vulgar, mientras que en América, en ciertas zonas de *zeísmo* general (como Buenos Aires), es propio también del nivel más alto de la lengua culta (y, al contrario, el *yeísmo* y el *lleísmo* se sienten ahí como ajenos, como propios de otras regiones o «de España»). En efecto, en la época de relativa incomunicación con España y de relaciones culturales bastante intensas con otros países, y también como consecuencia de la autonomía política y administrativa de los nuevos Estados hispanoamericanos, se han ido formando en América, conjuntamente con el afianzamiento de lo ya más o menos arraigado en todo o en gran parte del español americano, ejemplaridades locales y regionales en lo relativo a algunos rasgos fónicos, a muy pocos rasgos gramaticales, a ciertas secciones del léxico (como el léxico «institucional» y el llamado «léxico disponible») <sup>29</sup>. A este respecto puede decirse que ha habido efectivamente cierta «separación» entre el español de España y el de América y cierta «fragmentación» de este último, ya que se trata del plano más alto de la unidad de un idioma. Y por esas nuevas ejemplaridades, el español de América se opone también a Andalucía y a las Canarias, incluso con respecto a los elementos originariamente andaluces.

5.4.3. Para la política idiomática, todo esto significa: a) que, en el caso del español, el problema de la unidad (y unificación) del idioma cabe plantearlo sobre todo (y quizá exclusivamente) en el plano propio de la lengua ejemplar; y b) que la relativa planificación lingüística deberá con frecuencia valorar de modo diferente los mismos «hechos», según la perspectiva en que los considere: como hechos regionales y locales, si los considera en las formas regionales de la lengua común en España, y como hechos de la misma jerarquía socio-cultural de la lengua ejemplar, si los considera en el español de América y con vistas a la unificación idiomática. El *seseo* andaluz será un

<sup>29</sup> Piénsese en casos como: *instituto-colegio-liceo*, *autobús-ómnibus-colectivo-góndola*, etc., *coche-carro*, *grifo-llave-canilla*, *acera-vereda-banqueta*, *plátano-banana-cambur*, *sandía-patilla*, *melocotón-durazno*, etc., etc.

rasgo regional, no admisible en la lengua ejemplar; el *seseo* americano, en cambio, será un rasgo prestigioso, digno eventualmente de integrar incluso una ejemplaridad panhispánica.

## 6. UNIDAD Y UNIFICACIÓN IDIOMÁTICA

6.1. El principio básico de la unificación idiomática deliberada, en lo que concierne a la estructura interna de la lengua que se quiere unificar (cf. 4.6.), es que el «deber ser» de esa lengua debe corresponder al modo de ser normal de las lenguas, si se quiere que funcione como lengua real (forma de una lengua histórica) en la comunidad, y no como un código artificial. Ahora bien, como se ha visto, una lengua es intrínsecamente dinámica, es sistema de posibilidades y norma realizada o de realización. Por lo cual, toda lengua (también una lengua común o ejemplar) se halla en parte constituida y en parte en vía de constitución (cf. 4.5.2.); y es lo que hay que tener en cuenta en primer lugar en la planificación. En una lengua real hay siempre normas viejas y normas nuevas, normas bien establecidas y normas incipientes, y también normas pretéritas que vuelven a cobrar vigencia. Citemos al azar algunos hechos del español común actual: *ocuparse de* es mucho más frecuente que *ocuparse en*; *retomar* (un asunto, etc.), que «no debería decirse», se dice y se escribe; el tipo *les dijo* pero *le dijo a los amigos* (sin acuerdo del pronombre personal), que muchos consideran «incorrecto», se encuentra con frecuencia, tanto en América como en España, y se les escapa (estaba casi por escribir «se le escapó») a los mejores escritores; *volverse*, como aspecto de *ser*, se sustituye por *hacerse*, *convertirse en*, y se mantiene casi sólo en ciertas construcciones más o menos fijadas (como *volverse loco*); los iterativos con *re-* (en lugar de *volver a...*) se oyen y se leen cada vez más; se está extendiendo el uso del intransitivo por el correspondiente reflexivo (por ej., *entrenar* por *entrenarse*); el marcador textual *ahora* (que «en español debería ser *ahora bien*») se oye con bastante frecuencia; la forma verbal en *-ra*, de la que se dice que en español moderno ha pasado al subjuntivo, se encuentra a menudo en periódicos españoles con valor de indicativo (tipo: «Falleció X, quien fuera cónsul en...»), y, por cierto, no como americanismo; *es menester* ya prácticamente no se dice (y se escribe muy poco); *distinto de* y *distinto a* concurren uno con otro, etc. Claro que el planificador puede (y, en cierto sentido, debe) tomar posición frente a esas normas: aceptar, en cada caso, una de ellas y rechazar la otra (la nueva o la vieja) o aceptar las dos normas como variantes facultativas; pero precisamente esto revela que se cuenta con la dinamicidad de la lengua.

En cuanto a la relación entre el español de España y el español de América a este respecto, hay que recordar que el español de América es espa-

ñol tan genuino como el español de España y que, por tanto, la creación lingüística «legítima» no es prerrogativa exclusiva del español de España. Por ello, los planificadores no deberían rechazar, o aceptar sólo en el limbo de la lengua, lo bien formado en español, sólo porque, por casualidad, se ha creado en América y no en España; así, por ejemplo, no es, en rigor, lícito rechazar como «incorrecto» *republicar* y pretender que se diga *reimprimir*, *reeditar* (que no significan exactamente lo mismo).

Y, en lo que concierne a los dominios objetivos a los que la lengua unitaria ha de aplicarse: la planificación deberá cuidar muy en particular los dominios en que la lengua unitaria no está bien establecida, donde hay pluralidad de unidades equivalentes o, al contrario, falta de unidades necesarias. Así, el español ejemplar está bastante bien establecido en el campo de las ciencias humanas y de la filosofía (y presenta en este campo una notable homogeneidad de los dos lados del Atlántico), mientras que lo está mucho menos en el campo de las ciencias naturales y de las técnicas modernas.

Pero lo más importante, a este respecto, es que es utópico y, por ello, muy poco razonable, aspirar a una homogeneidad y fijeza total en el plano de la norma de realización y de la norma realizada. Sólo es razonable aspirar a la homogeneidad del sistema de la lengua en cuanto sistema de posibilidades, de «modos de hacer»; y aun esto con restricciones, ya que la fijeza del sistema tampoco es total y definitiva.

6.2.1. En lo que atañe al plano en que conviene promover la unidad idiomática, vale para la planificación lo que en 4.3.1.-4.3.4. se ha expuesto en sentido analítico: la unidad de la lengua cabe promoverla en aquellos mismos planos en que suele establecerse en la historia de las lenguas. Pero más importante nos parece, a este respecto, la norma implícita de la unificación de un idioma, ya sea en el plano de la lengua común o en el de la lengua ejemplar. Esta norma se resume, para nosotros, en la fórmula «por encima de»: la lengua común se constituye *por encima* (no *en lugar*) de los dialectos (y de los niveles de lengua), y la lengua ejemplar, *por encima* (no *en lugar*) de las lenguas regionales. Pero los planificadores entienden con frecuencia que la lengua común debería reemplazar (es decir, eliminar) los dialectos, y la lengua ejemplar, las lenguas regionales.

En cuanto a los «dialectos», esto puede y suele ocurrir en la historia de las lenguas, y ha ocurrido también, en gran parte, en España (pero mucho menos en Italia y en Alemania); sin embargo, no cabe ni promoverlo ni desearlo, si no se confunden los niveles y las esferas de aplicación y si los dialectos se mantienen en su ámbito y no pretenden reemplazar la lengua común en los empleos que corresponden sólo a ésta. Y lo mismo se aplica a las lenguas regionales en su relación con la ejemplaridad, si se trata efectivamente de «lenguas» establecidas como tales, con su fijeza (relativa) y sus

normas, y no sólo de modos imperfectos de realizar la lengua común en los empleos propios de la misma, o sea, en cada caso, de una mezcla aleatoria de dialecto y lengua. Si la lengua común se entiende como lengua unitaria *por encima* de la variedad «dialectal», y la lengua ejemplar, como lengua unitaria *por encima* de la variedad regional de la lengua común, y, en cada caso, para comunidades más amplias y para tareas comunes más generales, entonces también el dialecto debe entenderse como modo de hablar *por debajo* de la lengua común, y la lengua regional, como modo de hablar *por debajo* de la lengua ejemplar, y, en cada caso, para comunidades menores y para tareas más particulares<sup>30</sup>. Se trata, por cierto, de un ideal, pero conviene proponérselo, por lo menos como ideal. No cabe, en efecto, aspirar a la nivelación radical «para arriba», a que todos los hablantes sean estrictamente «monolingües» y hablen en cualquier circunstancia sólo la lengua ejemplar (poniéndose, incluso, ridículos), sino, más bien, a que un número cada vez mayor de hablantes sean «plurilingües»: dentro de su lengua histórica y hablen en forma diferenciada, de acuerdo con las circunstancias y los niveles del hablar: a que conozcan y empleen correctamente la lengua ejemplar (o «cult»), en las ocasiones y los niveles en que ésta *debe* emplearse, y no mezclen los niveles empleando sin necesidad expresiva hechos regionales o familiares en el nivel de lo ejemplar, y en lugar de los hechos ejemplares correspondientes, aun cuando en su región sigan empleando lo regional, y en la familia, lo familiar.

6.2.2. Todo esto se aplica, por supuesto, también al español. También para el español la deseable unidad idiomática en el plano de la lengua ejemplar no implica de ningún modo que se eliminen las tradiciones regionales y otras. Y también en el ámbito del español conviene fomentar el plurilingüismo (o, al menos, el bilingüismo) «interno» de los hablantes. El plurilingüismo «interno» (dentro de la misma lengua histórica) no es nada excepcional; al contrario, es lo normal (cf. nota 30). Y se da también en español, aunque, las más de las veces, con molesta e inaceptable mezcla de niveles. Pero, en el caso del español, los problemas se complican en alguna medida, por la configuración actual de la lengua común y por la copresencia de varias ejemplaridades.

Es absolutamente utópico tratar de unificar el español en el plano de la lengua común como tal. Todo lo que en el mundo —con variedad infinita (aunque más o menos superficial) y, al menos tiempo, con notable homogeneidad en lo esencial— se habla como «español», es español común. Y son centenares de millones de hablantes de todos los niveles sociales y culturales.

<sup>30</sup> Así, en Italia y en Alemania el dialecto se mantiene como manifestación de autoconciencia y de solidaridad local, incluso en la clase culta. Pero los italianos y los alemanes cultos no entienden que el dialecto debería emplearse en lugar de la lengua común y de la ejemplar; y también los menos cultos tratan, al menos, de emplear la lengua común en la intercomunicación de alcance más amplio, y tampoco aspiran a sustituir la lengua por el dialecto.

Es lengua común lo que habla el campesino andaluz, el leñador boliviano, el obrero mejicano. Y también es lengua común lo que habla el médico argentino, el profesor colombiano, el ingeniero español. Además, para unificar la lengua común, habría que conocer efectivamente su variedad, para decidir en lo concreto qué rasgos o hechos conviene eliminar o, al contrario, promover; y la variedad se conoce sólo parcialmente y muy imperfectamente. Para conocerla, habría que describirla con todos sus detalles; y para describirla se necesitarían miles de lingüistas adiestrados y muchos años de trabajo, y al final la variedad real ya no sería la misma: quienes hablan de la unificación de la lengua común, o no se dan cuenta de la magnitud de la tarea o entienden otra cosa. En efecto, la lengua común se unifica, en realidad, proponiéndole un ideal de lengua, es decir que no se unifica en su propio nivel, sino en el plano superior de la lengua ejemplar.

Ahora bien, a este nivel el español presenta ya una serie de ejemplaridades constituidas —o virtualmente constituidas— como tales, de suerte que lo que cabe unificar son esas ejemplaridades. Y esto se hace proponiendo una lengua ejemplar unitaria de segundo grado, por encima de las ejemplaridades existentes (pero que, naturalmente, puede coincidir con una de éstas: si es bueno o no que coincida, es otro problema). Pero a nivel de ejemplaridad, el español es ya una lengua bastante unitaria, y más unitaria que otras lenguas que se hablan en varios países. Así, es mucho más unitario que el portugués en sus dos grandes ramas de Portugal y del Brasil, ya que, además de no tener el problema de la ortografía, si tiene algunos problemas en el consonantismo (pero también el portugués los tiene), no tiene ningún problema en el vocalismo<sup>31</sup> y tiene casi sólo problemas menores en cuanto al sistema gramatical. Y si en el léxico las diferencias parecen ser más conspicuas, es sólo porque en el caso del español se trata de muchos países, que han desarrollado un léxico usual en parte diferente (en general, en el campo de las nomenclaturas, no del léxico básico)<sup>32</sup>. Pero en la comunicación interhispanica las dificultades a este respecto se superan sin mayor esfuerzo. Y es sabido que, en general, aun las diferencias más importantes no afectan a la intercomprensión. En el nivel de ejemplaridad, un discurso es íntegramente comprensible en todo el mundo hispanico, a pesar de alguna diferencia en la pronunciación y de alguna que otra peculiaridad léxica<sup>33</sup>. Y justamente la notable

<sup>31</sup> En el léxico básico y propiamente estructurado, las diferencias son mínimas. Los casos como *sacar* por *quitar*, *escuchar* por *oír*, *tomar* por *beber* (Río de la Plata), *ver* por *mirar* (Méjico) son bastante raros.

<sup>32</sup> En el vocalismo, el español es, incluso, mucho más unitario que el francés. Esto, sin hablar de la distancia —mucho mayor en francés que en español— entre el registro escrito y el hablado.

<sup>33</sup> Aun menos perceptibles son, por supuesto, las diferencias en el registro escrito; así, puede resultar muy difícil identificar la procedencia de un texto anónimo de crítica literaria, de historia o de lingüística.

unidad del español y la jerarquía diferente de los mismos rasgos en modos de hablar distintos pueden hacer difícil la distinción de los niveles y aun más difícil, en la planificación lingüística, la selección de los rasgos que conviene eliminar o promover en la labor de unificación idiomática a nivel panhispanico. ¿Conviene promover el *seseo* o la distinción entre *ese* y *ce*, el *yeísmo* o la distinción entre *ll* e *y*, el tipo *le-lo* o el tipo *le-le/lo*?

6.3. De aquí que para el español puedan proponerse programas de unificación idiomática parcial de distinto alcance, prescindiendo precisamente de la unificación de los grandes rasgos diferenciales, que no afectan a la intercomprensión.

Así, en un programa mínimo, urgente y no muy difícilmente realizable en el mismo plano de las ejemplaridades existentes, puede pensarse sólo en la unificación léxica en los dominios en que se comprueba proliferación de términos equivalentes o, al contrario, falta de términos españoles apropiados y, por ello, excesiva adopción de términos extranjeros (como en el campo de las ciencias naturales, de la medicina, de las relaciones económicas, de las técnicas modernas).

En un programa de alcance más amplio, se puede aspirar a una ejemplaridad léxica panhispanica limitada a aquellas tareas que ya son, idealmente, tareas comunes de las naciones hispanicas a nivel internacional (en el campo de las ciencias y de otras modalidades de la cultura mayor, de las técnicas, de la política, etc.), ya que, sin duda, es bueno y deseable que la comunidad ideal de las naciones hispanicas hable con una sola voz, aunque de tonalidad diversa, en el intercambio entre las grandes lenguas de cultura y/o de prestigio internacional.

En un programa todavía más ambicioso, podrá incluirse también la unificación del léxico usual por encima de las ejemplaridades nacionales, al menos para la comunicación interhispanica.

Pero no es utópico aspirar también a una efectiva ejemplaridad panhispanica incluso con respecto a los grandes rasgos diferenciales, primero (y, sin duda, por mucho tiempo), por encima de las ejemplaridades regionales y nacionales, pero a largo plazo, quizá, también en lugar de estas ejemplaridades; ejemplaridad que podría integrar en un todo único rasgos españoles y rasgos americanos. Sólo que una tal ejemplaridad unitaria no se alcanza por decreto ni por la simple enunciación de un programa de unificación, sino a través de un largo y complejo proceso histórico de unificación no sólo idiomática: la planificación idiomática puede sólo coadyuvar en alguna medida, orientando y guiando en lo lingüístico este proceso. Si alguna vez esta ejemplaridad llega

efectivamente a establecerse, se deberá al grado de cohesión y de unidad de cultura superior y de propósitos alcanzado por las naciones hispánicas<sup>34</sup>, de la amplitud e intensidad de la educación lingüística y, sobre todo, de la voluntad lingüística de los hablantes. Y, lamentablemente, parece que precisamente esta última falta o es, por el momento, muy escasa en el mundo hispánico. Como es sabido, con extrema frecuencia y en niveles en que esto no debería ocurrir, el español se habla y se escribe (en España, no menos —y tal vez más— que en América) con descuido radical de las normas, en particular de las elocucionales, como si se tratara de un mero instrumento de comunicación práctica o de un código artificial.<sup>35</sup>

## 7. LA POSIBLE EJEMPLARIDAD PANHISPÁNICA

7.1. ¿Cuál podrá ser en un futuro quizá bastante lejano esta ideal ejemplaridad panhispánica? En la historia, no cabe formular pronósticos precisos, pero es lícito barajar posibilidades. Lo cierto, nos parece, es, hoy por hoy, sólo que la ejemplaridad panhispánica no podrá construirse sin tener en cuenta la jerarquía cultural del español de América, e incluso su peso numérico. El español de España, por sí solo, ya no ofrece el marco adecuado para una empresa de tal magnitud: «Madrid —decía en otro estudio— es la capital de España, pero ya no es la capital del español». En América hay ciudades de lengua y cultura española cuya población corresponde a la mitad de la población de España; y con tres o cuatro capitales americanas, se llega a toda la

<sup>34</sup> Cf. lo dicho por Menéndez Pidal, *op. cit.*, p. 216: «Pero, en fin, siempre más que en convenios e instituciones, la cohesión se funda en la intimidad espiritual y material de los pueblos, en sus relaciones vitales, en la literatura sobre todo».

<sup>35</sup> Ya que se trata de una enfermedad muy grave y que amenaza la esencia misma del idioma (no sólo su unidad), me permito citar aquí in extenso cuanto escribí a este propósito en mi estudio «Lenguaje y política», p. 28: «Y ello era y es muy urgente en el mundo hispánico, donde desde hace tiempo prevalece con respecto a la lengua una peligrosa actitud de «enajenación» cultural, actitud que se manifiesta en primer término en considerar la lengua como algo externo, como mero instrumento práctico de intercomunicación, y no como dimensión esencial del ser histórico y cultural de todo individuo en cuanto miembro de comunidades lingüísticas. Mientras que los franceses, por ejemplo, se enorgullecen de ser una «nation de grammairiens» (sin duda, también con todo lo que ello implica en sentido negativo), en los países hispánicos es agudeza de ingenio considerar las cosas de lenguaje cosas de «gramatiquería»; y en todos los niveles se llega a hablar y escribir de cualquier modo, con descuido total de las normas elocucionales e idiomáticas, «con tal que se entienda»: el «entenderse», lo práctico, es criterio de valoración de lo hablado, como si el español fuera para los hablantes una lengua extranjera empleada como instrumento de comunicación ocasional. Hablo, claro está, de actitudes generales y generalizadas —y tales también en niveles en los que no cabría que se presentasen, y no suelen presentarse en las comunidades de otras grandes lenguas de cultura (por ejemplo, los periódicos «bien escritos» se han hecho raros en el mundo hispánico)—, de las muchas honrosas excepciones que afortunadamente también las hay y siempre las ha habido».

población de España, incluidos los hablantes del catalán, del vasco y del gallego. Y en el plano internacional —no hay que ocultarlo—, «el español», es, ante todo, el español de América, mucho más de lo que el inglés es inglés americano. Por tanto, si la ejemplaridad idiomática fuera cuestión de número de hablantes, no cabrían dudas. Pero no es, o es sólo secundariamente, cuestión de número: es, ante todo, cuestión de tradición cultural, de arraigo de las tradiciones idiomáticas y de posibilidades intrínsecas del sistema lingüístico. Por ello, las previsiones se hacen aún más difíciles. Así, es posible que, a pesar de la graffa, en el caso del *seseo* prevalezca el español de América, ya que también una buena parte de España «sesea» (aunque no en el mismo nivel idiomático) y, como se ha dicho, «en la historia del español, siempre han ganado los simplificadores». Pero ni siquiera esto puede preverse con seguridad, puesto que, precisamente en este caso, en castellano y en la lengua ejemplar de España han ganado los distinguidores. Es, en cambio, posible que para el dativo y el acusativo del pronombre personal de 3.<sup>a</sup> persona se adopte como general la norma americana (*le-lo, les-los*). También es probable que en la ejemplaridad panhispánica se renuncie al *zeísmo*, que es regional y es sólo hecho de realización fónica, pero no que se reemplace por la distinción, ya que el rendimiento funcional de ésta es, incluso, menor que el de la distinción entre *ese* y *ce* y la mayor parte de la comunidad hispánica es *yeísta*. Y no parece probable que se acepte el uso americano de *ustedes* (= «ustedes» y «vosotros»), con la reducción del sistema verbal que implica (a sólo cinco personas). Ello, a pesar de que hay otras lenguas de cultura con sistema verbal reducido a este respecto (así, el inglés, también con cinco personas, y el portugués brasileño, con sólo cuatro personas).

7.2.1. De todos modos, en todo aquello en que no se opone a todo el español de América en su conjunto, el español de España tiene muy buenas probabilidades de convertirse en ejemplaridad panhispánica o, al menos, de constituir la base de tal ejemplaridad ideal. Ello, por toda una serie de razones. En primer lugar, porque, entre los mismos hispanoamericanos, tiene más prestigio que cualquier ejemplaridad regional o nacional y ostenta una motivación histórica aceptable para cualquier nación hispánica. Difícilmente un argentino aceptaría en el nivel panhispánico lo mejicano, o un mejicano, lo argentino; pero el uno y el otro están dispuestos a aceptar en este nivel lo español de España. En segundo lugar, porque las diferencias, en el nivel de lo ejemplar, son efectivamente menores entre España y cada país hispanoamericano en particular que entre dos países hispanoamericanos de regiones diferentes. Asimismo, porque el español de España se conoce, en cada país, mucho mejor que el de otro país hispanoamericano: un argentino, por ejemplo, si no tiene experiencia directa, no sabe cómo se llama tal o cual cosa en Venezuela o en Méjico, pero suele saber cómo se llama en España. Y, finalmente (o ante todo), porque la lengua ejemplar de España representa ya, de algún modo, una ejemplaridad panhispánica: el español mejicano es de los

mejicanos, y el argentino, de los argentinos, mientras que el español de España es de todos. Un hispanoamericano culto, si sabe que tal o cual expresión es peculiar de su país o de su región (y, si es culto, suele saberlo), la evita al hablar en el nivel panhispánico (aun en Hispanoamérica) y emplea en su lugar la expresión propia del español de España, que considera de uso general. Así, un chileno culto no dice, fuera del ambiente chileno, *guagua* por «niño (pequeño)», «criatura», ni *cabro*, *cabra* por «(joven) amigo», «(joven) amiga». Del mismo modo, un uruguayo culto, hablando fuera del ámbito de «lo uruguayo», dice *acera* por *vereda*, *falda* por *pollera*, *grifo* por *canilla*, *camarero* por *mozo*, *chaqueta* por *saco*, *manta* por *frazada*, *abrigo* por *sobretudo*, *beber* por *tomar*, etc.; y, si se encuentra en España, dice también *plátano* por *banana*, *piso* por *apartamento* (aunque su apartamento no ocupe todo un piso), *melocotón* por *durazno*, quizá también *judías* por *porotos* o *frijoles*, y *patatas* por *papas*; si no emplea *vale* y *chaval* (que identifica como locales y familiares) por *está bien*, *eso es* y *muchacho*, *chico*, emplea *marcharse* en situaciones en que espontáneamente diría simplemente *irse*, y *billete* por *boleto*; y, aunque le cuesta algo, se anima incluso a emplear, en contextos y construcciones manifiestamente «inocentes» (como *coger del brazo*, *coger un coche*, *coger una pluma*), un verbo que, en el Uruguay, no emplearía nunca en el hablar «decente». Más aún: la misma actitud se adopta también frente a las novedades españolas; así, desde que en España se ha creado *bolígrafo* y se ha renovado el antiguo *azafata*, estas palabras se consideran también en América como ejemplares, porque «así se dice en español».

7.2.2. Se trata, aquí, de la típica actitud hispanoamericana frente al ideal de lengua y que se ha manifestado casi constantemente a lo largo de la historia del español de América (también en épocas en que algunos pretendían adoptar otras actitudes). En efecto, si en tantos casos, como se ha observado, el español de América se ha desarrollado paralela y conjuntamente con el español de España, esto significa que, con pocas excepciones, su norma ideal ha sido en todo momento, antes y después de la independencia de los Estados americanos (y después incluso más que antes), el español común y ejemplar de la madre patria (ello, aun en los casos en que éste resultó ser más innovador y, por tanto, menos fiel a las tradiciones y normas comunes más antiguas). Lo cual no excluye que, por otra parte, los hispanoamericanos insistan en mantener en el ámbito regional y nacional sus peculiaridades regionales y nacionales (que corresponden a su también genuina individualidad histórica argentina, mejicana, chilena, etc.) y aspiren a contribuir también con sus creaciones, e incluso con sus peculiaridades, a la permanente construcción y reconstrucción del idioma común y a la elaboración de la ejemplaridad panhispánica.

7.3. De todo esto se infiere que a España y a las instituciones españolas les corresponde una función rectora de coordinación de los esfuerzos en pro

de la unidad y unificación idiomática; función de alta responsabilidad y que, evidentemente, no puede reducirse a imponer la ejemplaridad española, sino que implica también la selección y aceptación razonada y razonable de lo creado, en este mismo plano, en cualquier punto del mundo hispánico y, al mismo tiempo, la exclusión de lo que, con respecto a este nivel y en perspectiva panhispánica, es sólo localismo o regionalismo del español de España.

## 8. CONCLUSIONES

Ante la configuración actual de la lengua histórica española en España y en América, con su nivel de lengua común y sus niveles de ejemplaridad, cabe, por tanto, abogar por una unidad del idioma entendida como ejemplaridad idiomática panhispánica, y, precisamente, como ejemplaridad *dinámica*, *flexible* y política y culturalmente *oportuna*. «Dinámica», en dos sentidos: a) debe ser una ejemplaridad de la lengua en cuanto sistema de modos de hacer, no sólo en cuanto conjunto de cosas hechas, y b) debe ser una ejemplaridad dinámica en su mismo constituirse, o sea, una ejemplaridad que se constituya gradualmente, de acuerdo con la deseable cohesión progresiva de la cultura hispánica. «Flexible», también en dos sentidos: a) como ejemplaridad respetuosa de las ejemplaridades regionales ya existentes y que no pretenda abolirlas: que se constituya por encima, y no en lugar de ellas; y b) como ejemplaridad que, además de la indispensable variedad «estilística», admita también la variedad espacial de la lengua común, en la medida en que esta variedad es sólo caracterizadora de individualidades culturales regionales y no afecta a la unidad de la comunidad mayor (recuérdese que los griegos antiguos reconocían su identidad espiritual incluso por encima de los dialectos literarios). Y ejemplaridad «oportuna»: no —o no necesariamente y no de inmediato— para cualquier uso en el ámbito nacional, sino ante todo para aquellas finalidades culturales, políticas y sociales que son, o tienden a ser, panhispánicas y que, al mismo tiempo, corresponden a la unidad ideal del mundo hispánico frente a otros «mundos» idiomáticos.

Esta ejemplaridad debería también ser tarea y objetivo de la educación idiomática y lingüística en todas sus formas. Y su primera condición es que todo hispanohablante culto, en España como en América, asuma o vuelva a asumir la responsabilidad de la lengua española (de toda la lengua española) como lengua propia, como forma primera y esencial de su cultura, no como hecho ajeno, ni como mero instrumento de la vida práctica; en una palabra: como idioma en cada caso nacional y, al mismo tiempo, común de toda nación hispánica.